

70

1

INFORME N° 095-2006-AGN/OGAJ



A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*  
*Jefa Institucional*

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*  
*Director General de la OGAJ-AGN*

ASUNTO : *Opinión legal sobre la solicitud de regularización*  
*administrativa de escritura, presentada por doña*  
*Alicia Arribasplata Díaz.*

REFERENCIA : *Expediente N° 095-2006-AGN/OGAJ*  
*Registro N° 601212*

FECHA : *Lima, 17 de marzo de 2006.*

---

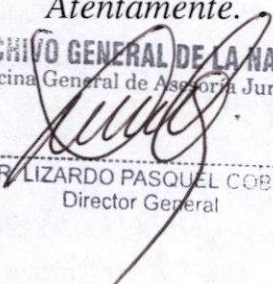
*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:*

- 1.) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del Ex – Notario Ernesto Velarde Arenas, **otorgada por don Luis Alfredo Rocha Castro y su esposa doña Luisa Elena Sotomayor Vargas, a favor de don Martín Eduardo Ipanaque Trelles y su esposa doña Alicia Arribasplata Díaz**, con fecha 24 de abril de 1993, folio 3974 del Protocolo N° 1048 y consta de 05 fojas útiles, se nota que **faltan consignar la profesión u ocupación, número de libreta militar y número de libreta tributaria de don Martín Eduardo Ipanaque Trelles (folios 3974 vuelta y 3975), consignar la profesión u ocupación de doña Alicia Arribasplata Díaz (folio 3974 vuelta) y las firmas de don Martín Eduardo Ipanaque Trelles y del ex – notario referido, cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.**

Atentamente.

   
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
DR. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Director General

LPC

Adj. Expediente (05 folios)

